



**Sen. Alejandro Armenta Mier**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Comisión Permanente**  
**Presente**

La suscrita, **Cecilia Sánchez García**, Senadora de la República por el estado de Campeche e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración nacional en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y demás de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1 fracción II y 276 numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

México posee una extensión territorial total de 1,964,375 km<sup>2</sup>, con una superficie continental de 1,959,248 km<sup>2</sup> e insular de 5,127 km<sup>2</sup> de superficie de lagunas costeras y esteros y 6,500 km<sup>2</sup> de aguas interiores como lagos, lagunas, represas y ríos.

El litoral del Pacífico es de 629,925 ha y el del Golfo y el Mar Caribe de 64,979 ha. Además existen 160 sistemas lagunares costeros con una superficie aproximada de 1,277,904 ha, de las que 111 se encuentran en el Océano Pacífico con superficie estimada de 629,925 ha; 35 en el Golfo de México, con 633,879 ha; y en el Caribe 14, con una superficie de 14,100 ha.



Además, la Zona Económica Exclusiva (ZEE) es de 200 millas marinas, en que le corresponde a México la exploración y el uso de los recursos marinos, incluida la producción de energía a partir del agua y el viento.

La producción pesquera nacional se encuentra altamente concentrada en el litoral de Pacífico que representa el 82% del total de la captura nacional; el litoral del Golfo y el Caribe el 16%; y las entidades sin litoral, como el Estado de México, Hidalgo, San Luis Potosí, Puebla y Durango, solo generan el 2% del total nacional.

Del litoral del Pacífico destacan por su actividad pesquera las entidades de Sonora, Sinaloa, Baja California Sur y Baja California, y del litoral del Golfo y el Caribe destacan, por su parte, Veracruz, Tabasco, Campeche y Tamaulipas. Entre estas regiones y entre entidades de la misma región se observan grandes desigualdades en la actividad pesquera, por lo que el Gobierno Federal diseña estrategias de apoyo con base en estas desigualdades.

La división en las regiones mencionadas obedece a las características diferenciadas en el desarrollo de la actividad pesquera, por lo que dichas características son básicas en el diseño e implementación de las políticas públicas para el sector pesquero, al obedecer a un enfoque territorial.

Los órganos oficiales responsables de la planificación y supervisión de la actividad pesquera consideran que para mejorar el aprovechamiento pesquero no sólo se ha de enfocar en incrementar la producción en los lugares tradicionales sino que, además, se debe incrementar los volúmenes de producción en todas las zonas donde sea posible, pero sobre todo, se debe mejorar el bienestar de los pescadores y sus familias, y de todos aquellos que se dedican de forma directa o indirecta a esta actividad productiva.



Dentro de las mismas regiones mencionadas, no obstante sus niveles de actividad pesquera, existen estados y localidades cuyos pescadores y acuacultores registran grandes rezagos sociales, motivo por el que el enfoque de territorialidad es clave para el desarrollo de políticas públicas y la canalización de apoyos gubernamentales; es decir, con un enfoque de territorialidad las acciones gubernamentales pretenden enfocarse hasta el mínimo nivel posible (estatal, municipal y/o de localidad) para solventar las desigualdades territoriales y sociales de los pescadores.

Según datos del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA) al mes de julio del 2021, la flota pesquera nacional se conformaba por un total de 89,814 embarcaciones de las que 2,353 eran embarcaciones mayores activas y operando y 87,461 eran embarcaciones menores destinadas a la llamada pesca ribereña.

Por su parte, también a julio de 2021 estaban registradas 295,200 personas vinculadas al sector pesquero, de los que 224,544 eran pescadores ribereños, 14,406 pescadores de altura y 56,250 eran acuacultores. Había, además, 9,443 granjas. Entre las embarcaciones de altura se encuentran barcos atuneros, escameros, camaroneros y sardineros. Con excepción de los atuneros la flota pesquera, a consideración del RNPA, requiere urgentemente de mantenimiento y mejora.

Dados los grandes litorales y la abundancia de recursos naturales y su ubicación geográfica, México es un país con gran potencial pesquero y acuícola, lo que constituye un recurso invaluable para alcanzar la autosuficiencia alimentaria; sin embargo, contrario a ello, la actividad pesquera se encuentra muy por debajo de su potencial debido a que está condicionada por el estado físico de los activos productivos; por las posibilidades y capacidades de los pescadores, sobre todo



los llamados ribereños y rurales; y por las características y condiciones de las pesquerías y especies de interés comercial en las regiones, por el encarecimiento constante de los motores, embarcaciones y enseres de pesca, dado a que de enero del 2019 al mes de abril del 2023 se ha registrado una infracción del 24.49% en términos reales, con una tasa mensual promedio de 0.39%<sup>1</sup>

Según la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) el pescador ribereño registra bajos niveles de producción y rentabilidad debido a lo deteriorado de sus instrumentos de trabajo; a sus mínimos conocimientos técnicos y administrativos; a la drástica disminución de las pesquerías por efectos del cambio climático; por la dependencia de equipos e insumos importados; por los altos costos de los combustibles; y por los mínimos o nulos esquemas de financiamiento. Se estima que más del 60% de los pescadores ribereños se ubican por debajo de las Líneas de Pobreza establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En apego a lo dispuesto en el PND 2019-2024, la CONAPESCA, órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con objetivo de incrementar la rentabilidad de los pescadores ribereños y acuacultores y de disminuir sus insultantes niveles de marginación y pobreza, impulsa los enfoques de territorialidad caracterizando e identificando a los pescadores y acuacultores más desfavorecidos en las zonas más marginadas del país a efecto de dirigir sus apoyos, garantizando el cumplimiento de los objetivos en cuanto a generar y mejorar sus condiciones de bienestar.

---

<sup>1</sup> [www.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/CalculadoraInflacon.aspx](http://www.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/CalculadoraInflacon.aspx)



Así, a través del Programa Nacional de Pesca y Acuicultura (PNPA) CONAPESCA planea atender diversas problemáticas del sector pesquero que, a forma de atención prioritaria, se enmarca en los objetivos prioritarios: 1) Contribuir como actividad de pesca y acuicultura a la seguridad alimentaria prioritariamente a la población ubicada en zonas rurales; 2) Mejorar el ingreso y reducir la pobreza de comunidades pesqueras y acuícolas; y 3) Garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial.

En la estrategia 2.3 *“Mejorar las embarcaciones pesqueras para disminuir los altos costos operativos y salvaguardar la integridad física de los tripulantes*, del objetivo dos, CONAPESCA, responsable de diseñar la acción puntual, propone las acciones prioritarias siguientes:

- a) mejorar físicamente las embarcaciones para ampliar la vida útil y su seguridad en el mar;
- b) promover el cambio a motores marinos modernos para optimizar el consumo de combustible;
- c) proveer de artes de pesca amigables con el medio ambiente, para disminuir el impacto ambiental en las costas;
- d) apoyar con tecnologías de información y comunicación innovadoras para garantizar la seguridad de las embarcaciones en la navegación y auxilio de los tripulantes, y
- e) eficientar los espacios de las embarcaciones para el manejo de producto a bordo y conservación.

Y en la estrategia 2.5 *“Impulsar al sector social de la pesca y acuicultura con acciones que les permitan ser más eficientes en su actividad”*, CONAPESCA consideró las acciones puntuales siguientes:



- a) incentivar la adquisición de embarcaciones y equipos para conservación de sus productos;
- b) incentivar la adquisición de equipos e infraestructura basado en un diagnóstico en el uso de producción más limpia y eficiente;
- c) promover la entrega de apoyos económicos directos a los trabajadores de la pesca y de las unidades de producción acuícola;
- d) impulsar la aplicación de buenas prácticas para el manejo de productos pesqueros y acuícolas, y
- e) otorgar paquetes sencillos y de bajo costo (capacitación y equipo) para darle valor agregado a las especies que no se aprovechan.

No obstante que estas estrategias consisten en sustantivas acciones que de acatarse en sus términos tendrían mayúsculos efectos positivos para una vida digna de los pescadores ribereños, al margen de su posible correcta y oportuna implementación en diversas entidades de la República, en lo particular en Campeche, en mi calidad de Senadora de la República, he atendido a diversidad de pescadores ribereños que me han hecho saber que a la fecha no han sido beneficiados según los términos de estas acciones, por lo que, como representante popular, con base en el derecho que me asiste, presento el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura a que, en un término de cinco días hábiles después de publicarse este exhorto, presente ante esta soberanía un informe destallado sobre los apoyos otorgados a los pescadores ribereños del Estado de Campeche para: a) mejorar físicamente sus



embarcaciones; b) promover el cambio a motores marinos modernos; c) proveerlos de artes de pesca amigables con el medio ambiente; d) conocer sobre los apoyos que les han sido entregados en tecnologías de información y comunicación, y e) saber sobre las acciones realizadas para eficientar los espacios de las embarcaciones.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Pesca y Acuacultura a que, en un término de cinco días hábiles después de publicarse este exhorto, presente ante esta soberanía las disposiciones para garantizar que los apoyos a los pescadores de Campeche, consistentes en: a) adquisición de embarcaciones y equipos de conservación; b) la adquisición de equipos e infraestructura para la producción más limpia y eficiente; c) la entrega de apoyos económicos directos a los trabajadores de la pesca y de las unidades de producción acuícola, y d) buenas prácticas para el manejo de productos pesqueros y acuícolas; les sean entregados en tiempo y forma considerando la actualización de montos económicos conforme a los índices inflacionarios.

Dado en el salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 31 días de mayo de 2023.

---

**Sen. Cecilia Sánchez García**